

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (Servidumbre)
Demandantes	Interconexión Eléctrica ISA E.S.P.
Demandado	Rafael Alfredo Giovannetti Lacouture
Radicado	05001-31-03-008-2022-00194-00
Asunto	Requiere parte actora

En atención a la solicitud formulada por la parte demandada, visible a pdf05, por medio de la cual manifiesta que se encuentra imposibilitado para comparecer a recibir notificación personal de la demanda, allegando constancia de hospitalización; se le hace saber que el artículo 8° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, prevé la notificación a su correo electrónico.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que proceda a realizar la notificación de acuerdo a la norma atrás reseñada.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

